



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0009050/2014, mediante el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°54/2014;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°54/2014 dictada por el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y, en consecuencia: **1)** Autorizar el encargo con goce de haberes en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)", durante los días 28 de marzo hasta el 16 de abril del año 2014, para realizar actividades en el Programa de intercambio docente Cuarto Centenario – Facultad de Ciencias Sociales y Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla – España, conforme a lo establecido en el apéndice I, artículo 3 de la Resolución Rectoral 1600/00, a **Alejandra Domínguez (32.238)**. **2)** Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por razones particulares en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación Exclusiva (C.113) de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención I (Grupal)", durante los días 17 hasta el 30 de abril del año 2014 para realizar actividades en el Programa de intercambio docente Cuarto Centenario – Facultad de Ciencias Sociales y Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla – España, conforme a lo establecido en el artículo 13, apéndice II, inciso b) del Decreto 3413/79 a **Alejandra Domínguez (32.238)**.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°245/2014